

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 04 DIC 2014

VISTO: El Expediente N° S01:0004086/2014– Secretaria General de Extensión Universitaria – Convenio Especifico ME N° 550/14 – entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Misiones del Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Educación y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) N° 91/14; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo el cumplimiento de lo establecido en la cláusula Tercera del Convenio Marco entre el Ministerio de Educación y el Consejo Interuniversitario Nacional N° 91/14, con el propósito de implementar a partir del año 2014 el Programa Nacional de Formación Permanente para los destinatarios docentes de los distintos niveles y modalidades de directa dependencia de la UNaM y de la/s Jurisdicciones que el Ministerio determine. Esta formación permanente será universal y gratuita.

QUE, a fs. 11, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 291/14, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 060/14 obrante a fojas 12, sugiriendo se apruebe el mencionado Convenio.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/14, efectuada el día 26 de Noviembre de 2014.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Especifico ME N° 550/14, suscripto entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Misiones del Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Educación y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) N° 91/14, el 2 de Julio de 2014, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Especifico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-


ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N°

117-14

HjF


DR. AMBROSIO CESAR LAFUENTE
DOCENTE REGULAR
a/c. Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER CORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 117 - 14

POSADAS, 04 DIC 2014



Ministerio de Educación

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

CONVENIO ME Nº 550/14



UNaM - S G E. U.
Foliodo Nº 03

CONVENIO ESPECÍFICO

ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
DEL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL Nº 91/14

PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE – RES.CFE Nº201/13

COMPONENTE 2

Entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, con domicilio legal en calle Pizzurno Nº 935 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por el Señor Secretario de Educación Lic. Jaime PERCZYK, por delegación expresa del Señor Ministro de Educación mediante Resolución Ministerial Nº 2.650/13, en adelante denominado el "**MINISTERIO**", por una parte; y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**, con domicilio legal en Ruta Nacional Nº12 Km 7 y medio, Miguel Lanús, de la Ciudad de POSADAS, Provincia de MISIONES, representada en este acto por su Rector Mgter. Javier GORTARI, en adelante denominada la "**UNIVERSIDAD**", por la otra, convienen suscribir el presente CONVENIO ESPECÍFICO en el marco del CONVENIO ESPECÍFICO entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL Nº 91/14 suscripto el 5 de Febrero de 2014, sujeto a las siguientes cláusulas: Las partes reconocen: -----

Que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN aprobó por Resolución Nº 201/13 el PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE, destinado a la totalidad de los docentes de los distintos niveles y modalidades de instituciones educativas de gestión estatal y privada del país.-----

Que dicho Programa constituye una política de estado de carácter prioritario y alcance universal que reconoce y garantiza el derecho del colectivo docente a una formación continua integral, gratuita y en servicio, orientada a la mejora de la calidad de los aprendizajes y el fortalecimiento de la escuela.-----

[Handwritten signatures in blue ink]



ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 117-14

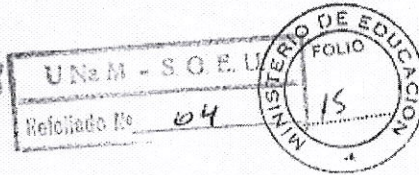
POSADAS, 04 DIC 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

CONVENIO ME Nº 550/14



Ministerio de Educación

Que asimismo se inscribe como instancia formativa de la carrera docente con el consenso unánime de los sindicatos docentes de representación nacional expresado en Acuerdo Paritario celebrado el 29 de Noviembre de 2013.-----

Que el PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE se estructura en DOS COMPONENTES diferenciados.-----

Que el COMPONENTE 1 está centrado en las instituciones educativas.-----

Que el COMPONENTE 2 está diversificado por destinatarios específicos y destinado a docentes en ejercicio, recién iniciados o con diferentes grados de antigüedad, de escala nacional, por nivel, área/disciplina y puestos de trabajo y/o nuevos roles, sobre temáticas priorizadas federal y jurisdiccionalmente. Este componente propone dar continuidad a las líneas de acción que funcionan actualmente en cada uno de los ámbitos descriptos, incrementando considerablemente su alcance con el fin de poder dar cumplimiento a las necesidades de formación docente planteadas en la Resolución Nº 188/12 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.-----

Que las diversas acciones de formación permanente a realizar para ambos componentes prevén la participación diferenciada y/o mixta del MINISTERIO, los Ministerios de Educación de las jurisdicciones educativas, los Sindicatos Docentes, las Universidades Nacionales, los Institutos Superiores, Organismos Científicos y otros Ministerios.-----

Por ello, las partes acuerdan: -----

PRIMERA: Las partes suscriben el presente CONVENIO ESPECÍFICO en cumplimiento de lo establecido en la cláusula TERCERA del CONVENIO MARCO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL Nº 91/14, con el propósito de implementar a partir del año 2014 el PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE para los destinatarios docentes de los distintos niveles y modalidades de directa dependencia de la UNIVERSIDAD y de la/s JURISDICCION/ES que el MINISTERIO determine. Esta formación permanente será universal y gratuita. -----

SEGUNDA: Para la implementación y desarrollo del Componente 2 del PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE, las partes se comprometen a las siguientes acciones: -----



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
 CONSEJO SUPERIOR
 CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
 MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 117-14

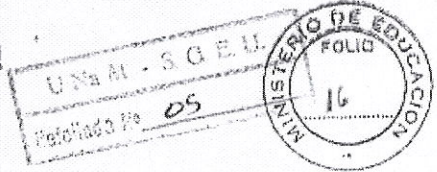
POSADAS, 04 DIC 2014



Ministerio de Educación

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

CONVENIO ME Nº 550/14



A) ACCIONES DEL COMPONENTE 2 A CARGO DEL MINISTERIO: -----

A.1- Preselección de las propuestas formativas presentadas por la UNIVERSIDAD, que se detallan en el ANEXO I, lo que no implicará aprobación ni compromiso del MINISTERIO para su efectiva implementación y financiamiento; -----

A.2- Aprobación y financiamiento hasta la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-) de las propuestas seleccionadas, para implementarse conforme al cronograma que determine el MINISTERIO a través de la coordinación del PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE. -----

A.3- Provisión de materiales de difusión del PROGRAMA; -----

A.4- Asistencia técnica; -----

A.5- Conformación de una Mesa de Monitoreo en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE, a cargo del PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE, e integrada por un (1) representante de la UNIVERSIDAD y un (1) representante de la/s JURISDICCION/ES alcanzada/s por la/s propuesta/s formativa/s del presente CONVENIO ESPECÍFICO. Será responsabilidad de la Mesa de Monitoreo acordar sobre la localización, oportunidad y readecuación de las propuestas formativas seleccionadas, acciones a realizar para su implementación y niveles de matrícula exigidos para su continuidad, así como en todo lo relativo a las acciones de seguimiento y monitoreo; -----

A.6- Registro y Evaluación a efectos de la emisión de las certificaciones correspondientes a los destinatarios; -----

B) ACCIONES DEL COMPONENTE 2 A CARGO DE LA UNIVERSIDAD: -----

B.1- Dictado de las normas necesarias para garantizar el desarrollo de las acciones en el marco de este CONVENIO ESPECÍFICO; -----

B.2- Implementación de la/s propuesta/s formativa/s para las Cohortes aprobadas por el MINISTERIO, en la localización, oportunidad, plazos y condiciones que establezca el MINISTERIO a través de la coordinación del PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE; -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 117-14

POSADAS, 04 DIC 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

CONVENIO ME Nº 550/14



Ministerio de Educación

- B.3- Provisión de espacio físico y materiales necesarios para la implementación de la/s propuesta/s aprobada/s; -----
- B.4- Producción de informes al MINISTERIO sobre el avance de las cohortes y de la/s propuesta/s formativa/s en conjunto; -----
- B.5- Evaluación y acreditación en tiempo y forma de la/s propuesta/s formativa/s cumplida/s por los destinatarios, a efectos de las certificaciones correspondientes; -----
- B.6- Difusión oportuna y completa, entre los responsables y/o quienes intervengan de cualquier modo en las acciones formativas, de todos los documentos y materiales del PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE relacionados con el COMPONENTE 2 y de las especificaciones técnicas detalladas en el ANEXO II que deberán observarse para su implementación. La UNIVERSIDAD deberá adoptar los recaudos necesarios para su íntegro cumplimiento.-----

La enumeración precedente no limita otras acciones que las partes consideren necesarias para el mejor desarrollo del PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE.--

TERCERA: El MINISTERIO podrá ampliar el plazo de ejecución del presente CONVENIO ESPECÍFICO, y el presupuesto asignado al mismo. Asimismo podrá solicitar a la UNIVERSIDAD la formulación de nuevas propuestas formativas, sin que ello determine compromiso alguno de aprobación, implementación y/o financiamiento. -----

CUARTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este CONVENIO ESPECÍFICO las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, asumiendo, por lo tanto, las responsabilidades correspondientes.-----

QUINTA: Los resultados parciales o definitivos que se logren podrán ser publicados o dados a conocer por las partes, por cualquier medio, en forma conjunta o separadamente, con la sola condición de hacer constar que han sido elaborados en el contexto del CONVENIO MARCO Nº 91/14 suscripto entre el MINISTERIO y el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL y el presente CONVENIO ESPECÍFICO. -----

SEXTA: A efectos de la ejecución de la presente, las partes designarán oportunamente a

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
 CONSEJO SUPERIOR
 CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
 MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

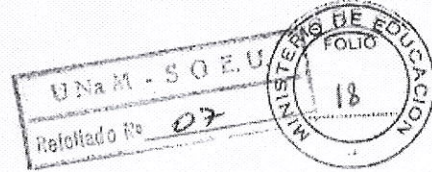
ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 117 - 14

POSADAS, 04 DIC 2014



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

CONVENIO ME N° 550/14



Ministerio de Educación

sus respectivos representantes. -----

SEPTIMA: Este CONVENIO ESPECÍFICO tendrá una duración de TRES (3) años a partir de su firma, y se considerará automáticamente prorrogado por períodos anuales, hasta un máximo de CINCO (5) años, si antes de su vencimiento ninguna de las partes declara su voluntad en contrario, siempre y cuando el PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE y el CONVENIO MARCO N° 91/14 mantengan su vigencia. Sin perjuicio de ello, cualquiera de las partes podrá denunciarlo aún sin expresión de causa, mediante comunicación escrita a la otra con NOVENTA (90) días de anticipación, sin que esta decisión genere derecho a reclamar indemnización de ninguna especie y sin que ello afecte la vigencia de este CONVENIO ESPECÍFICO en las acciones que se encuentren en ejecución y tengan asegurado el financiamiento hasta su finalización.-----

OCTAVA: La UNIVERSIDAD deberá presentar al MINISTERIO la rendición de cuentas documentada de los recursos que recibiere, de acuerdo con las disposiciones de la Resolución Ministerial N° 2017/08, sus modificatorias y complementarias.-----

NOVENA: Todas las cuestiones no contempladas en el presente CONVENIO ESPECÍFICO se registrarán por lo estipulado en el CONVENIO MARCO N° 91 /14.-----

DECIMA: Para el caso de controversias en la interpretación y/o ejecución del presente CONVENIO ESPECÍFICO las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. -----

Previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad suscriben DOS (2) ejemplares, de igual tenor y a un mismo efecto, a los _____ días del mes de julio de 2014.

92

 Por la Universidad Nacional de Misiones
 Rector Mgter. Javier GORTARI

 Por el Ministerio de Educación de la Nación
 Secretario de Educación
 Lic. Jaime PERCZYK



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 117-14

POSADAS, 04 DIC 2014



Ministerio de Educación

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

CONVENIO ME Nº 550/14



ANEXO I: PROPUESTAS PRESELECCIONADAS

Nombre de la propuesta	Presupuesto
Especialización en Enseñanza de las Ciencias Naturales	
Curso Metodología y Técnicas de la investigación científica.	
Postítulo Especialista Superior en Investigación Educativa Ciclo Académico de Cursos de Postgrados en Investigación Educativa.	
Modelos, simulaciones y programas interactivos.	
Actualización Disciplinar y Didáctica, en el Área de la Matemática.	
Aulas virtuales. Herramientas para la administración del aprendizaje mediado por computadoras	
Aulas virtuales. Herramientas para la administración del aprendizaje mediado por computadoras	
"Lectura y Tratamiento de los medios de comunicación en la escuela"	
Posgrado en utilización de las TICs como herramienta educativa	
Especialización Superior en Planificación, Gestión y Evaluación de Proyectos Educativos	
Ciudadanía Comunicativa	
Ciudadanía Comunicativa: formando desde la escuela	
Especialización Superior en "Educación e Identidad en nuevos contextos tecnológicos. Aportes desde la Historia"	
Diplomatura Superior "Educación y estudios literarios de la región misionera: géneros crónica, cuento y novela con aportes TIC"	
Actualización Académica: Prácticas de Lectura, Escritura y Literatura	
Perfeccionamiento y actualización docente: "La enseñanza de la literatura argentina, sus desplazamientos en las producciones de escritores misioneros actuales con aportes desde las Tics"	
Ciclo: La biblioteca escolar: Prácticas de Lectura, Escritura y Literatura.	
Carrera de Postitulación en Educación Sexual Integral	
Carrera de Posgrado en Portugués Lengua Extranjera (PLE): Especialización en Lengua y Literatura brasileña.	
DIPLOMATURA SUPERIOR EN ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE.	
JORNADAS SOBRE EXPERIENCIAS DE ENSEÑANZAS DE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS"	
ESPECIALIZACIÓN SUPERIOR LA MEDIACIÓN COMO ESTRATEGIA PREVENTIVA DE CONFLICTOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	

[Handwritten signatures and marks]



ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº

117-14

POSADAS, 04 DIC 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

CONVENIO ME Nº

550/14

UNaM - S.G.E.U.
Relojado Nº 09



Ministerio de Educación

ESENCIALIZACIÓN SUPERIOR EN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN: Con orientación en: GESTIÓN CONTABLE IMPOSITIVA Y PREVISIONAL	
ESENCIALIZACIÓN SUPERIOR EN "LA INCLUSIÓN DEL NIÑO SORDO EN LA ESCOLARIDAD COMÚN".	
Especialización Superior en Educación Latinoamericana: La Inclusión Social y las Herramientas Educativas para Flexibilizar la Escuela	
Diplomatura Educación Sexual: enfoques teóricos y metodologías pedagógicas	
Especialización Superior en Educación Común y Especial basada en Neurociencias	
"PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS, VIOLENCIA, BULLING Y PAUTAS INTOLERANTES EN ÁMBITOS ESCOLARES"	
"NUEVA CIUDADANÍA: EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE USUARIOS Y CONSUMIDORES"	
"NUEVA CIUDADANÍA: EL DERECHO A GOZAR DE UN AMBIENTE SANO Y LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES"	
"DERECHO A LA INFORMACIÓN Y A LA COMUNICACIÓN"	
"CIUDADANÍA Y DERECHOS HUMANOS en INSTITUCIONES EDUCATIVAS"	
Actualización Superior en Tutorías para las Prácticas Profesionales en la Formación Docente	
ESENCIALIZACIÓN EN CIUDADANÍA, DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN	
Seminario de Posgrado en Pedagogía de la Lectura y la Escritura: aportes para los espacios disciplinares	
Las nuevas tendencias en contenidos contables y su entorno	
Actualización en Roles, Funciones y Producción Escrita Técnico Administrativa Escolar.	
Evaluación de la Responsabilidad Social de las Organizaciones y su impacto en el futuro de la Provincia de Misiones	
Seminario: Gestión de organizaciones públicas y privadas	
Seminario: La investigación educativa	
Ciclo de Actualización Profesional en Diseño y Gestión de Escenarios Educativos mediados por TIC	
Ciclo de Actualización Profesional en ARTES VISUALES Y EDUCACIÓN - UN ENFOQUE INTERCULTURAL	
Ciclo de Fortalecimiento de la Formación Artística. Los proyectos pedagógicos de arte en el contexto del Mercosur.	
Capacitación docente en el marco de la educación bilingüe intercultural para sordos	

[Handwritten initials]

[Handwritten signatures]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 117-14

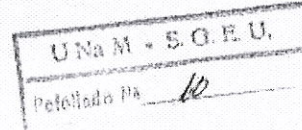
POSADAS, 04 DIC 2014



Ministerio de Educación

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

CONVENIO ME Nº 550/14



ANEXO II

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS PROPUESTAS FORMATIVAS

Los responsables y/o quienes intervengan de cualquier modo en las acciones formativas que sean implementadas, deberán observar las siguientes especificaciones:

1. Distribuir y utilizar en todas las propuestas formativas los materiales de difusión del PROGRAMA provistos por el MINISTERIO;
2. Efectuar la introducción y presentación general del PROGRAMA a todos los destinatarios, a través del video institucional: "NUESTRA ESCUELA";
3. Observar y aplicar a lo largo de todas las acciones formativas y para todos los materiales que se produzcan, las "Normas de Marca" identificadoras del PROGRAMA, que la UNIVERSIDAD declara conocer;

La UNIVERSIDAD deberá realizar las acciones necesarias para asegurar el conocimiento y cumplimiento de las presentes especificaciones y de toda otra que el MINISTERIO produzca durante el plazo de ejecución del PROGRAMA, entre los responsables y/o quienes intervengan de cualquier modo en las acciones formativas que sean implementadas.